

10528

RESOLUCIÓN N°.....

LANÚS,.....  
11 MAY 2018

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas ONCE del expediente **4060-48-2018**, en la audiencia de fecha **21 DE FEBRERO DE 2018**, entre LA PARTE RECLAMANTE, **CARLOS OSCAR BERGERY**, y LA PARTE RECLAMADA, **BANCO HIPOTECARIO**, representada por **MARCELO NICOLAS ROMAN**, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **CARLOS OSCAR BERGERY** y **BANCO HIPOTECARIO**, obrante a fojas ONCE del expediente **4060-48-2018**, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.

  
ARIEL A. VOIRO  
DIRECTOR  
DEFENSA DEL USUARIO  
y CONSUMIDOR



  
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

